

## **CONDICIONES GENERALES DE COMPRA**

### **1. GENERALIDADES.**

Neotronic S.A., en adelante denominada Neotronic, hace todo sus pedidos con sujeción estricta a las presentes condiciones de compra, salvo pacto en contrario que, para ser válido, deberá hacerse constar expresamente por escrito. Las condiciones generales inscritas en las ofertas, contratos y documentos de las empresas proveedoras, no afectarán en modo alguno a Neotronic, en tanto no manifestase ésta su aprobación y conformidad con ellas de un modo expreso y terminante.

Cualquier modificación al pedido surtirá efecto únicamente en el caso que Neotronic dé su conformidad por escrito. En todo caso, para que Neotronic quede obligada en un pedido o modificación, es necesario que el documento correspondiente vaya firmado por una persona autorizada al efecto, con la antefirma de la Sociedad.

### **2. ACUSE DE RECIBO.**

El proveedor debe devolver a Neotronic la copia del presente pedido debidamente firmado como acuse, o bien el debido documento de Confirmación de pedido, confirmando precio y plazo de entrega, así como la aceptación del resto de nuestras condiciones de compra, sin que la demora en la devolución de dicho acuse justifique un retraso en el plazo de entrega estipulado. Neotronic se reserva el derecho de anular el pedido en cualquier momento si no ha recibido el acuse debidamente firmado dentro de un plazo de 7 días, contados a partir de la fecha de extensión del presente pedido; o en su defecto, de una confirmación estimada dentro de un plazo de 48 horas.

### **3. SEGURIDAD DE PRODUCTOS Y EQUIPOS.**

El producto suministrado, o utilizado en los equipos, cumple con las Directivas Comunitarias de Seguridad Eléctrica y Compatibilidad Electromagnética de Productos que le son de aplicación disponiendo tanto del marcado CE como del Certificado de Conformidad que confirma de forma explícita el cumplimiento con las normas que evidencian su conformidad. De forma análoga se evidenciará que los equipos suministrados no sólo utilizan productos conformes sino que se han tenido en cuenta las normas que aseguran el cumplimiento de las Directivas Comunitarias mediante el correspondiente Certificado de Conformidad.

### **4. PRECIO.**

Los precios se entenderán fijos, no estando sujetos, por tanto, a variación, sea cuales fuesen las circunstancias que concurran, salvo acuerdo contrario por escrito.

### **5. PLAZOS DE ENTREGA Y ENVÍO.**

Los suministros/servicios solicitados han de ser efectuados en la fecha y lugar indicados en el pedido, reservándose Neotronic la admisión de entregas anticipadas. En caso de incumplimiento del plazo establecido, Neotronic se reserva la facultad de anular el pedido, exigiendo indemnización por los daños y perjuicios sufridos, o bien de apremiar al proveedor para su cumplimiento. El envío ha de efectuarse según las condiciones o Incoterms pactados. Si los precios convenidos son franco-fábrica o franco-almacén, la mercancía ha de enviarse por el medio más económico, siempre y cuando Neotronic no haya pedido un medio de transporte determinado. Los gastos adicionales que se pudieran ocasionar con motivo de utilizar un medio de transporte más rápido por razones de incumplimiento del proveedor, a fin de cumplir con la fecha de entrega confirmada por parte del proveedor, irán en su totalidad a cargo del mismo. En cualquier caso el riesgo de transporte hasta el punto de destino correrá a cargo del proveedor.

### **6. EMBALAJE.**

Neotronic no acepta pago alguno por depósito de embalaje. Cuantos daños se deriven de un embalaje deficiente serán de cuenta y riesgo del proveedor. Asimismo, todo material suministrado deberá identificarse según imagen corporativa previamente acordada, así como con su contenido, referenciando artículo, unidades, lote, medidas, etc...

### **7. FACTURAS Y AVISOS DE EXPEDICIÓN.**

Las facturas y avisos de expedición deberán indicar el número completo del pedido de compra de Neotronic y la posición asignada en el pedido, debiéndose respetar dicha posición en cada correspondiente línea de material o servicio.

### **8. CONDICIONES DE PAGO.**

De no convenirse condiciones especiales de pago, las facturas conformadas se pagarán a los 90 días fecha factura mediante transferencia bancaria a los días 10 de cada mes, entendiéndose que si una factura vence después del día 10 será transferida al día 10 del mes siguiente. Caso de que la factura se reciba con un retraso superior a 15 días a contar desde su fecha de extensión, el pago se efectuará a 90 días fecha recepción de factura.

### **9. RECLAMACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y GARANTÍAS.**

Las condiciones establecidas por Neotronic sobre medidas, calidades y formas de ejecución, serán cumplidas con la mayor exactitud. Los suministros y prestaciones que no coincidan con las referidas condiciones, darán derecho a Neotronic a rescindir total o parcialmente el presente contrato, con indemnización, a cargo del proveedor, por daños y perjuicios.

Iguales derechos se derivarán cuando se aprecien deficiencias o divergencias de otra índole.

Después de 14 días de enviar por escrito al proveedor la oportuna reclamación, Neotronic tiene derecho a devolver la mercancía al proveedor a cargo y riesgo de éste, con la reserva de las acciones que le corresponden a Neotronic. El proveedor concede a Neotronic, para todos los materiales/servicios objeto de pedido, una garantía de 24 meses mínimo a contar de la fecha que los utilice en las funciones adecuadas a su uso y objeto, o en su defecto, a partir de la fecha de entrega. El proveedor deberá reparar, reponer o abonar, a elección de Neotronic, libre de cargo, todo elemento que revista defecto de material y/o de funcionamiento. Si dentro de un plazo razonable –en caso de urgencia, de inmediato– el proveedor no subsanará estos defectos, Neotronic quedará facultada para efectuar estos trabajos por su cuenta o a encomendársela a terceros, previa información al proveedor. Todos los gastos serán a cargo del proveedor.

### **10. MATERIALES A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR, MUESTRAS, DIBUJOS, NORMAS, MOLDES, HERRAMIENTAS, ETC.**

El proveedor reconoce de forma expresa, que los materiales puestos a su disposición por Neotronic para ser utilizados en la producción de la mercancía encargada, son propiedad de Neotronic, debiendo cuidarlos y conservarlos con las debidas diligencias, respondiendo de cualquier daño o pérdida que estos sufran.

Las muestras, dibujos, normas, moldes, herramientas, etc. entregadas al proveedor según cada caso, son propiedad exclusiva de Neotronic, y no deberán ser entregadas a terceros, ni deberán ser usadas con ningún fin por parte del proveedor sin el consentimiento de Neotronic comunicado por escrito. Las muestras, dibujos, etc., serán guardadas por el proveedor de tal manera que no puedan ser utilizadas por terceros. Si no se acuerda nada al contrario, ni se solicita expresamente con antelación, habrán de ser devueltas a Neotronic en estado de buen uso, como muy tarde a la entrega del último suministro. Si por cualquier circunstancia, el proveedor tiene dificultades de cualquier índole en su fabricación, o cesa la misma, las herramientas o moldes correspondientes serán restituidos inmediatamente a Neotronic, quien abonará al proveedor el importe que resta para el pago total de las mismas.

### **11. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES DE NEOTRONIC.**

El proveedor está obligado a cumplir con las leyes del sistema legal aplicable o de los sistemas legales aplicables. En concreto, el proveedor no cometerá, de forma activa o pasiva, directa o indirectamente, ningún tipo de soborno, cualquier vulneración de los derechos fundamentales básicos de los trabajadores, ni contratará a menores. Además, el proveedor será responsable de la seguridad y

salud de sus trabajadores, actuará de conformidad con las leyes medioambientales aplicables y se esforzará para promover este Código de Conducta entre sus proveedores.

#### **12. CONTROL DE EXPORTACIONES Y NORMATIVA DE COMERCIO EXTERIOR.**

El proveedor deberá cumplir con toda la Normativa del Control de Exportación, Aduanas y Comercio Exterior (regulaciones de Comercio Exterior). El proveedor notificará al comprador por escrito dentro del plazo de dos semanas desde la recepción del pedido – y en caso de cualquier cambio en el pedido sin retraso justificado – toda la información y datos requeridos por el comprador para cumplir con todas las Regulaciones de Comercio Exterior en caso de exportación e importación, así como en caso de reexportación, incluyendo sin excepción:

Todos los códigos de clasificación exigido por la Normativa de Control de Exportación.

La partida estadística de la mercancía de acuerdo con la clasificación vigente para las Estadísticas de Comercio Exterior y a la codificación del Sistema.

El país de origen y a requerimiento del comprador, la declaración de origen preferencial del proveedor (en caso de proveedores europeos) o los certificados de origen preferencial (en caso de proveedores no europeos).

El proveedor será responsable de cualquier gasto y/o daño en el que incurra al comprador, la declaración de origen preferencial del proveedor (en caso de proveedores europeos) o los certificados de origen preferencial (en caso de proveedores no europeos).

#### **13. SEGUROS, GASTOS E IMPUESTOS.**

Neotronic no se hará cargo de gastos de seguro alguno que no esté debidamente especificado en el pedido. Cuantos gastos e impuestos se pudieran derivar del presente pedido, serán de cuenta única y exclusiva del comprador. Salvo acuerdo en contrario, el Impuesto sobre el Valor Añadido irá a cargo de Neotronic.

#### **14. COMPETENCIA.**

Ambas partes, Neotronic y proveedor, con expresa renuncia a cualquier legislación o fuero que pudiese corresponder, se someten de forma expresa a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona para cuantas divergencias pudieran surgir de la interpretación del presente pedido.

#### **15. PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

El proveedor asume la responsabilidad y garantiza que sus procesos de fabricación y productos no infringen patentes ni lesionan la propiedad industrial ni derechos de terceros. En caso contrario, Neotronic se exime de toda responsabilidad al respecto.

#### **16. SUSPENSIÓN/ANULACIÓN DE PEDIDO.**

Neotronic podrá suspender temporalmente y/o anular total o parcialmente el pedido sin coste alguno si:

a) el proveedor se declara en suspensión de pagos, le incoan expediente de crisis o quiebra o tuviera que hacer liquidación de bienes o traspaso general de éstos en beneficio de sus acreedores.

b) el proveedor incumple cualquiera de las disposiciones básicas del pedido o de estas Condiciones Generales.

En ambos casos, Neotronic mantendrá sus derechos sobre la parte anulada y podrá exigir los daños y perjuicios consiguientes.